

II. Autoridades y Personal

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

Delegación de funciones

II.A.66

Por esta Alcaldía se ha dictado la siguiente resolución en el día de la fecha: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 7/7985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los artículos 44 y 41 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
Por el presente,

HE RESUELTO:

1º.- Delegar del 15 al 31 de agosto, por vacaciones, la totalidad de las funciones de Alcalde de San Vicente de la Sonsierra en el Primer Teniente de Alcalde D. Javier Sabando Carpallo.

2º.- Que se publique la presente delegación en el B.O.R., dando cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre.

En San Vicente de la Sonsierra, a 13 de agosto de 1993.- El Alcalde, José Mª Orive Pérez.

Delegación de funciones

II.A.67

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 10 de agosto de 1993, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 43 del R.O.F., se ha efectuado la siguiente delegación, cuya parte dispositiva se transcribe literalmente:

PRIMERO.- Delegar en el Primer Teniente de Alcalde D. Javier Sabando Carpallo el ejercicio de las siguientes atribuciones:

Coordinar todo lo referente al área de Educación, Cultura, Festejos y Deportes.

SEGUNDO.- La delegación comprende las facultades de dirección y gestión de las áreas citadas.

TERCERO.- La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación

del Concejal-Delegado, se publicará en el B.O.R. y de ella se dará cuenta al Pleno en la 1ª sesión que se celebre.

CUARTO.- El Concejal-Delegado queda obligado a informar a esta Alcaldía, a posteriori, de la gestión y disposiciones que dicte, y, previamente, de las decisiones de trascendencia, en los términos previstos en el artículo 115 del ROF.

En lo no previsto en esta resolución regirán la L.B.L.R y el R.O.F. en el marco de las reglas que para las delegaciones se establecen en estas normas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del R.O.F.

En San Vicente de la Sonsierra, a 11 de agosto de 1993.- El Alcalde, José Mª Orive Pérez.

Cese Teniente Alcalde 1º

II.A.68

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 12 de julio de 1993, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha cesado, a petición propia, como Teniente de Alcalde 1º al Concejal D. Francisco Javier Pangua Brea.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el nº 1 del citado artículo.

En San Vicente de la Sonsierra, a 11 de agosto de 1993.- El Alcalde, José Mª

Nombramiento 1º Teniente de Alcalde

II.A.69

Por esta Alcaldía, mediante resolución del día 10 de agosto de 1993, en uso de las atribuciones concedidas por el artículo 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha nombrado Teniente de Alcalde 1º al Concejal D. Javier Sabando Carpallo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo.

En San Vicente de la Sonsierra, a 11 de agosto de 1993.- El Alcalde, José Mª Orive Pérez.

B. Oposiciones y Concursos

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Convocatoria para la contratación temporal de un Técnico Superior

II.B.166

Requisitos de los aspirantes: Estar en posesión del título o reunir las condiciones para que, de acuerdo con el artículo 14 y disposiciones cuarta y quinta del Decreto 2.618/1.966, de 10 de septiembre (B.O.E. del 30), pueda serles expedido alguno de los siguientes títulos: Profesor Superior, título profesional, según el Decreto de 15 de junio de 1.942 (B.O.E. del 4 de julio); diploma de capacidad correspondiente a planes de estudios anteriores.

Presentación de solicitudes: Quienes deseen tomar parte presentarán su solicitud en el impreso correspondiente, en el plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Las bases se hallan a disposición de los interesados en el Tablón de Anuncios del Palacio Regional, c/ Vara de Rey, 3.- Logroño.

Logroño, 17 de agosto de 1.993.- La Consejera de Presidencia y Administraciones Públicas, Carmen Valle de Juan.

CONSEJERIA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL.

Corrección de errores de la Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el concurso de traslados para plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de A.E. (A.T.S.) adscritas a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social.

II.B. 167

Advertido error en el anexo I de la Resolución por la que se declara aprobada la relación de aspirantes admitidos y excluidos para la participación en el concurso de traslados para plazas de la Escala Sanitaria del Cuerpo Facultativo de Grado Medio de A.E. (A.T.S.) adscritas a la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social de fecha 2 de agosto de 1993 (B.O.R. núm. 92 de 12 de agosto), queda rectificado de la forma siguiente:

ANEXO I. Relación de aspirantes admitidos. Donde dice: «DIEZ NARVAEZ, ROCIO», debe decir: «DIEZ VAZQUEZ, ROCIO»

Logroño, 17 de agosto de 1993.

III. Otras disposiciones y actos

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Aprobación del Presupuesto General único del ejercicio 1993

III.C.7664

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1.993, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día seis de agosto de mil novecientos noventa y tres.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 del artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Albelda de Iregua a 9 de agosto de 1.993.- El Alcalde, Amando González Sáenz.